

¿Qué es ENISA y cómo puede beneficiar a mi empresa?

ENISA (Empresa Nacional de Innovación S.A.) es una entidad pública cuyo objetivo es **colaborar activamente en la financiación de proyectos empresariales** que supongan una innovación en su ámbito, la cual les haga contar con una ventaja competitiva y, así mismo, cuenten con un plan de viabilidad. Con ese objetivo, ENISA ofrece una batería de **líneas de financiación destinadas a aportar fondos económicos a iniciativas empresariales en distintas fases.**

No en vano, desde su creación en el año 1.982 y hasta 2016, ENISA ha concedido un total de 4.400 préstamos por importe superior a los 740 millones de euros. El presupuesto de ENISA para este año 2016 asciende a 80.3 millones de euros aportados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo una cifra considerablemente inferior a la del año pasado situada en 98 millones.

La **modalidad de financiación** proporcionada por ENISA es la concesión de **préstamos participativos**. La principal ventaja de estos préstamos respecto a la banca tradicional, es que no se solicitan garantías ni avales personales, sino un excelente [plan de viabilidad](#). A cambio de estas facilidades, la entidad prestamista –en este caso, ENISA- consigue una participación en los beneficios de la empresa financiada, junto al cobro de unos intereses, los cuales están (en parte) vinculados a la evolución económico-financiera de la empresa.

Además, los plazos de amortización y carencia son considerablemente más amplios, especialmente en este año 2016. Se trata así de una especie de **fórmula intermedia entre el tradicional préstamo a largo plazo y el capital riesgo**. No obstante, al contrario que el capital riesgo, los intereses son fiscalmente deducibles y no se necesita llevar a cabo una valoración de la empresa durante la inversión y desinversión.

¿Cuáles son las distintas líneas de financiación de ENISA?

Las líneas de financiación de ENISA se dividen en **3 bloques diferenciados**: Creación, crecimiento y consolidación. Además, cuenta con una **línea específica destinada a la Agenda Digital**. Los importes que se pueden solicitar a través de las líneas de financiación ENISA pueden ir desde los 25 mil euros hasta 2 millones de euros, no pudiéndose solicitar cantidades fuera de los rangos preestablecidos para cada caso.

Creación

Línea ENISA Jóvenes Emprendedores

Su objetivo es dotar de recursos económicos a aquellas PYMES de reciente creación (menos de 24 meses) por parte de jóvenes emprendedores que no superen los 40 años. El importe máximo es de 75 mil euros con un periodo de carencia de cinco años y de vencimiento siete; a un interés de Euribor + 3,25% diferencial en un primer tramo, y Euribor + interés variable en función de la rentabilidad del negocio hasta un máximo del 6% en un segundo tramo.

Línea ENISA Emprendedores

Tiene el mismo objetivo que el caso anterior, salvo por el hecho de que no se impone un límite de edad y el importe máximo que se puede solicitar asciende a los 300 mil euros, a devolver en un plazo máximo de 7 años, y a un interés de Euribor + 3,75% diferencial en un primer tramo, y Euribor + interés variable en función de la rentabilidad del negocio hasta un máximo del 8% en un segundo tramo.

Crecimiento

Línea ENISA Competitividad

Su objetivo se centra en financiar modelos de negocios viables, rentables y contrastados, que estén desarrollando una ventaja competitiva en sus sistemas productivos o cambiando su modelo productivo, o bien estén expandiendo su negocio mediante la ampliación de su capacidad productiva, avances tecnológicos, diversificación en mercados, etc.

El importe máximo es de 1 millón y medio de euros a devolver en un máximo de 9 años y 7 de carencia, a un interés de Euribor + 3,75% diferencial en un primer tramo, y Euribor +

interés variable en función de la rentabilidad del negocio hasta un máximo del 8% en un segundo tramo.

Consolidación

Línea ENISA Mercados Alternativos

Su objetivo es financiar a aquellas empresas en fase de consolidación, crecimiento e internacionalización, y que busquen capitalización a través de mercados regulados como el MAB o el MARF. El importe máximo es de 1 millón y medio de euros a devolver en un máximo de 9 años, y a un interés de Euribor + 3,75% diferencial en un primer tramo y Euribor + interés variable en función de la rentabilidad del negocio hasta un máximo del 8% en un segundo tramo.

Línea ENISA Fusiones y Adquisiciones

Su objetivo es financiar aquellos proyectos que planteen una operación societaria con la finalidad de obtener ventajas competitivas. El importe máximo es de 1 millón y medio de euros a devolver en un máximo de 9 años, y a un interés de Euribor + 3,75% diferencial en un primer tramo, y Euribor + interés variable en función de la rentabilidad del negocio hasta un máximo del 8% en un segundo tramo.

Línea ENISA Agenda Digital (SETSI)

Cocientes de que las TIC son fundamentales en la mejora de la productividad y competitividad de las empresas ENISA y la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información han creado una línea financiera de cooperación en el marco de la Agenda Digital presentada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

La finalidad de esta línea es apoyar financieramente los proyectos empresariales en el contexto de las TIC. El importe máximo es de 2 millones de euros a devolver en un máximo de 9 años, y a un interés de Euribor + 3,75% diferencial en un primer tramo, y Euribor + interés variable en función de la rentabilidad del negocio hasta un máximo del 8% en un segundo tramo.

¿Cuáles son los requisitos para la obtención de un préstamo ENISA?

Con independencia de las condiciones particulares de cada línea de financiación, para tener acceso a cualquiera de los préstamos de ENISA es necesario cumplir con una serie de requisitos generales fundamentales:

- Haberse constituido como sociedad mercantil en un plazo no superior a 24 meses anteriores a la solicitud del préstamo.
- Ser una PYME, de acuerdo con la normativa de la Unión Europea.
- Desarrollar la actividad principal y tener el domicilio social en el territorio nacional.
- Tener con un modelo de negocio que aporte un elemento innovador dentro de su sector o cuente con una clara ventaja competitiva.
- No formar parte del sector inmobiliario o financiero.
- Tener un capital cuya mayoría esté ostentada por personas físicas cuya edad no supere los 40 años el 1 de enero del año de solicitud del préstamo.
- Los fondos propios deben ser como mínimo iguales a la cuantía del préstamo solicitado, con la excepción de la línea ENISA Jóvenes Emprendedores.
- Presentar un plan de viabilidad económica y técnica del proyecto empresarial, es decir un buen [plan de negocio](#).
- Depósito de las cuentas del último ejercicio cerrado en el Registro Mercantil.

La excelente reputación de los **préstamos ENISA**, junto con la colaboración de instituciones como el IE Business School vía Spain Startup Co-Investment Fund o la Caixa hacen de este método de financiación una opción ideal para emprendedores y PYMEs.